

Jubiladoj en siete de Mayo de mil ochocientos  
veinte. Entendido por este Ayuntamiento  
acuerda: se contente al Niño y se pague á la  
Junta de Propios para su consuntivo

Mintora S. M. a D.<sup>na</sup>  
Juan<sup>co</sup> Nebot de Sub.<sup>o</sup>  
de Policía en esta Plaza

Viose un oficio del Sr. Subdelegado int.  
de Policía en esta Plaza fecha veinte y cinco de  
Abril ultimo, en que dice que el Sr. Intendente  
de Policía de la Provincia de Murcia con fecha  
veinte y dos del mismo le comunicó la N.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> con  
de doce del propio mes, por la qual S. M. se ha  
servido reintegrar al Gobernador Político y Mi-  
litar de esta Plaza D. Juan<sup>co</sup> Nebot, en la sub-  
delegación de Policía de la misma y su Prov.<sup>a</sup>  
maritima, que le fue concedida en veinte y  
seis de Mayo de mil ochocientos veinte y  
cuatro. Entendido por este Ayuntamiento, acuer-  
da: queda en su inteligencia

Melama la villa de  
Totana contribucion  
atazadas.

Viose un oficio del Ayuntamiento N.<sup>o</sup> de  
la Villa de Totana, fecha veinte y siete de Abril  
ultimo, en el que manifiesta espera que en  
el termino de ocho dias se reintegre esta con-  
poracion la cantidad de mil y seiscientos y  
que le adenda, y corresponden ochocientos  
veinte y tres p.<sup>o</sup> el encabezamiento del año  
ochocientos veinte y tres: contribucion de  
uten villos del veinte y cuatro, ochocientos

